

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 281 Sábado 23 de noviembre de 2013

Sec. IV. Pág. 59260

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44209 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 636 /2013, por auto de 11/11/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Optize Social, S.L.U., con domicilio en C/ Cochabamba, 11, y CIF: B-85182962, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.
- 2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D.ª Dolores Alemany Pozuelo, con despacho en P.º de la Castellana, 122, 1-dcha., Madrid, 915694969, dalemany@insolvency-legal.com, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de noviembre de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130062992-1